

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO****MELGAR TOLIMA, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

PROCESO	c. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00026-00
DEMANDANTE	ALBA INES QUIÑONEZ BARRAGAN
DEMANDADO	COLPENSIONES, ANDRES GUZMAN SANCHEZ, JOSE EUDORO GUZMAN SANCHEZ
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

INADMITASE la anterior demanda para que en un término de cinco días, se subsane en los siguientes aspectos:

- Debe allegarse la prueba que la parte actora cumplir con la exigencias del artículo 6 del decreto 806 de 2020.-
- Se agregara la prueba de que se agotó la reclamación administrativa ante COLPENSIONES.-
- De acuerdo al artículo 25-9 debe pronunciarse sobre la individualización y concreción de los medios de prueba.
- Cumplir con los requisitos de la regla 3 del citado artículo sobre el domicilio y dirección de los demandados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


**FANNY VELASQUEZ BARON**  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 10 De hoy 22 Mar DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ